

RAD. 217-2019 FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho (ACUERDO No. PSAA16-10554) Art.5° numeral 5.1		\$ 1.000.000
Sentencia septiembre 22 de 2022	\$ 1.000.000	
Pruebas ADN		\$ 4.983.013
Notificaciones		\$ 46.000
Edicto		\$ -
Total costas		\$ 6.029.013

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, octubre 25 de 2022



ADRIANA MORENO LOPEZ
Secretaria